# CONTRATO N° 20/2020

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUSUR** con RUC N° **3999934-3,** domiciliada en las calles Tte. Rojas Silva N° 1101 Esq. Gral. Caballero, de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Gloria Patricia Cantero Benítez**, con Cédula de Identidad **N° 3.999.934**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de estructuras con tanque de fibra de vidrio.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El PBC y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>**

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato*

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC:3999934-3
de Gloria Patricia Cantero

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales) OF. 38** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 - 2021 hasta la suma de Guaraníes **361.827.000.-** (Guaraníes Trescientos sesenta y un millones ochocientos veintisiete mil). El crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal es de:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2020* | *1* | *1* | *0* | *12* | *520* | *30* | *38* | *1* | 66.003.803 |
| *TOTAL* | | | | | | | | | **66.003.803** |

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas 4/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 345/2020

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-013 | LIMPIEZA Y PREPARACION DE OBRA | Unidad Medida Global | 9 | 583.000 | 5.247.000 |
| 2 | 82101502-004 | CARTEL DE OBRA 2,00M*1,00M | Unidad | 9 | 1.483.000 | 13.347.000 |
| 3 | 83101504-983 | CONSTRUCION DE ESTRUCTURA METALICA SEGÚN PLANO + PINTURA ANTIOXIDO | Unidad Medida Global | 9 | 22.032.000 | 198.288.000 |
| 4 | 72102201-003 | CONEXIÓN COMPLETA DE TANQUE + PROVISION Y CONEXIÓN DE MOTOR 3HP MONOFASICA DESDE EL POZO HASTA EL TABLERO ELECTRICO + PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | Unidad Medida Global | 9 | 6.415.000 | 57.735.000 |
| 5 | 83101504-987 | PROVISION Y COLOCACION DE TANQUE DE 10.000LTS CON ESCALERA | Unidad | 9 | 8.940.000 | 80.460.000 |
| 6 | 72131601-013 | LIMPIEZA FINAL | Unidad Medida Global | 9 | 750.000 | 6.750.000 |
| | | | **Precio Total** | | | **361.827.000** |

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC:3999934-3
de Gloria Patricia Cantero

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Trescientos sesenta y un millones ochocientos veintisiete mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de ejecución del presente contrato es de 90 (noventa) días a partir de la recepción de la Orden de Inicio por parte del Contratatista, el cual excede el presente ejercicio fiscal, se establece el proceso de forma Plurianual, debido a que la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC

**Comunidades Beneficiadas**

| CONSTRUCION DE ESTRUCTURA CON TANQUE DE FIBRA DE 10.000LTS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **Código** | **Descripción** | **Unidad** | **Cantidad** |
| 1 | 72131601-013 | LIMPIEZA Y PREPARACION DE OBRA | GL | 9 |
| 2 | 82101502-004 | CARTEL DE OBRA 2,00M*1,00M | Unidad | 9 |
| 3 | 83101504-983 | CONSTRUCION DE ESTRUCTURA METALICA SEGÚN PLANO + PINTURA ANTIOXIDO | Unidad | 9 |
| 4 | 72102201-003 | CONEXIÓN COMPLETA DE TANQUE + PROVISION Y CONEXIÓN DE MOTOR 3HP MONOFASICA DESDE EL POZO HASTA EL TABLERO ELECTRICO + PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | GL | 9 |
| 5 | 83101504-987 | PROVISION Y COLOCACION DE TANQUE DE 10.000LTS CON ESCALERA | Unidad | 9 |
| 6 | 72131601-013 | LIMPIEZA FINAL | GL | 9 |

GOBERNACION DE CONCEPCION · DEPARTAMENTO

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC:3999934-3
de Gloria Patricia Cantero

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Obras Públicas.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el PBC.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el PBC.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL · CONCEPCION ·

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC:3989934-3
de Gloria Patricia Cantero

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 15 del mes de Diciembre y año 2020.

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruiz – Gobernador.***

.....

Firmado por: **Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez - Construsur**

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC:3999934-3
de Gloria Patricia Cantero